



Buenos Aires, 20 de septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 957/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 808/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 808/2012 se designó a los agentes María de la Paz Yapur y Gabriel Pérez como Auxiliar y Auxiliar de Servicio, respectivamente.

Que por un error material involuntario en el 2° Art. del resuelve se consignó erróneamente el lugar de prestación de servicios designación del agente Pérez quedando redactado de la siguiente manera: "Designar a Gabriel Pérez, DNI N° 29.097.885, a partir del 30 de julio de 2012, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2", **cuando debió decir** "Designar a Gabriel Pérez, DNI N° 29.097.885, a partir del 30 de julio de 2012, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

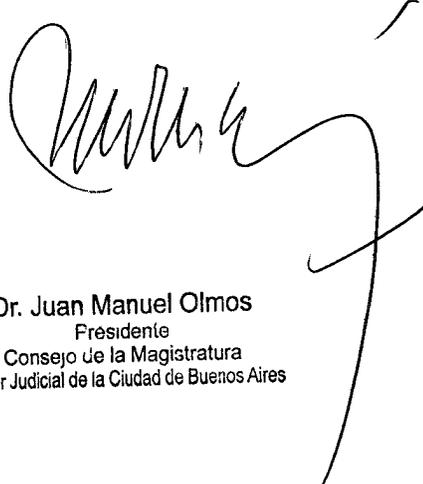
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase la Resolución de Presidencia N° 808/2012 y reemplácese la frase "Designar a Gabriel Pérez, DNI N° 29.097.885, a partir del 30 de julio de 2012, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2", **por** "Designar a Gabriel Pérez, DNI N° 29.097.885, a partir del 30 de julio de 2012, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano y publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 957/2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires